



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

46

REF: Programa "Taller de Arte"

PUERTO WILLIAMS;

15 ENE. 2018

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

**CONSIDERANDO:**

- "Programa Taller de Arte".
- El Memorándum N° 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorándum N°885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaría Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO**

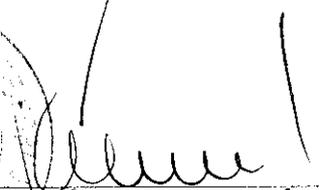
1° **APRUÉBASE, por este acto**, el Programa Taller de Arte, correspondiente al año 2018. Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

|   | DESCRIPCION DEL GASTO                  | Ítem presupuestario | Ppto. Aprobado |
|---|--|---------------------|----------------|
| 1 | Prestaciones de Servicios Comunitarios | 215.21.04.004       | 2.000.000      |
| 2 | Para personas                          | 215.22.01.001       | 100.000        |
| 3 | Otros                                  | 215.22.04.999       | 1.000.000      |
|   | Total                                  |                     | 3.100.000      |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
 ANGELICA FILOSA URIBE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
 ALCALDE

JFA / SSG / POG / PIV / afu

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

## MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorandum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*[Handwritten Signature]*  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

## MEMORANDUM N°315

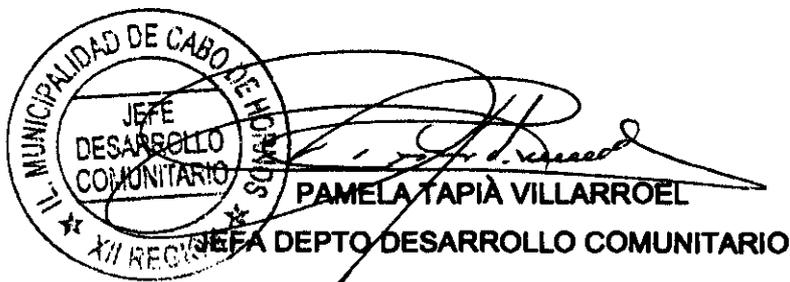
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO.  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
JEFE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO  
XII REGION

PTV/ ptv  
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

## PROGRAMA " TALLER DE ARTE "

### **Antecedentes.**

La comuna de Cabo de Hornos, presenta una población de 1952 habitantes según el Censo del año 2012. De esta población, del orden de un 40% corresponden a mujeres, de las cuales un 70% son madres. En la comunidad, la mujer específicamente en la comuna juega un importante papel en el desarrollo económico y social de la misma, sino además en múltiples labores de carácter social [participación en organizaciones comunitarias] y laboral, que como se mencionó, son parte importante en el desarrollo comunal.

### **Objetivo General.**

Generar espacios que permitan desarrollar diversos talleres de manualidades dirigidos al género femenino de la población.

### **Objetivos Específicos.**

- ❑ Realizar Talleres y capacitaciones a mujeres de la Comuna.
- ❑ Promover el interés en desarrollar exposiciones con el producto de sus capacitaciones y talleres realizados.

### **Población Objetivo.**

Estas actividades están orientadas a las mujeres de la comuna de Cabo de Hornos que tengan interés en promover, desarrollar y participar de los talleres de manualidades.

## Descripción del Proyecto.

Se podrá contratar monitores (as) para que enseñen técnicas en manualidades y técnicas artísticas a mujeres con la finalidad de crear espacios de esparcimiento y sana convivencia donde participen activamente y tal vez consolidando un futuro económico mediante dicho aprendizaje .

### FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º, artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

**Artículo 4º:** "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

e) Del turismo deporte y recreación.

**Artículo 22:** La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

### PRESUPUESTO

| Descripción                             | Item<br>Presupuestario | Presupuesto Monto   |
|---|------------------------|---------------------|
| Prestación de Servicios<br>Comunitarios | 215.21.04.004          | \$2.000.000         |
| Para Personas                           | 215-22-01-001          | \$100.000           |
| Otros                                   | 215.22.04.999          | \$1.000.000         |
| <b>Total</b>                            |                        | <b>\$ 3.100.000</b> |



*Pamela Tapia Villarroel*  
**PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO**